

### Solicitud Juzgado

alexandra Benitez <alexabe75@hotmail.com>

Mié 04/08/2021 8:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (36 KB)

Señora Juez.pdf;

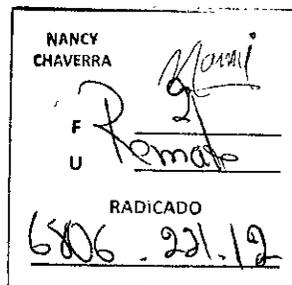
Buenos días Señores funcionarios.

Respetuosamente allego memorial para el juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Demandante Pichincha  
Demandado Humberto Alvarado  
Radicado 2013-769 SS

Cordialmente,

ALEXANDRA BENITEZ O



OF. EJEC. MPRL. RADICAC.

34318 11-AUG-'21 14:36

Señora:

**JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

**JUEZ CICUENTAY CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE ORIGEN**

**E.**

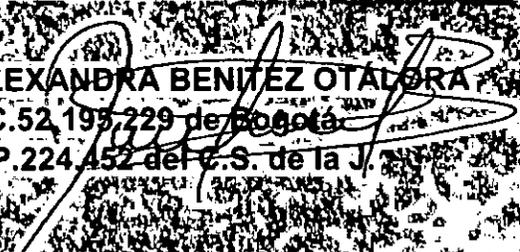
**S.**

**D.**

Ref. **Proceso Ejecutivo Mixto**  
Demandante **BANCO PICHINCA**  
Demandado **HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE**  
Radicado **2013-769**

**ALEXANDRA BENITEZ OTÁLORA**, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio dentro del proceso en referencia, respetuosamente solicito a su despacho, en virtud que se asignó fecha de remate para el vehículo y en el aviso del mismo deben ir los datos del secuestré correspondiente, se me envíe escaneada la diligencia.

Del Señor Juez,

  
**ALEXANDRA BENITEZ OTÁLORA**  
CC.52.195.229 de Bogotá  
T.P.224.452 del C.S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO No. 11001-40-03-055-2013-00769-00 de BANCO PICHINCHA S.A. contra HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE.**

En Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.), hora y fecha fijada previamente mediante auto de Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni Certificado de Tradición correspondiente al bien objeto de remate.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

**CERTIFICADO**

**BOGOTA, D.C.,  
BOGOTA, D.C.,  
COLOMBIA,**

**26/08/2021**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ELMER AUGUSTO SALCEDO SALCEDO** con Cédula de Ciudadanía n#mero **80391708**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO**

N#mero	<b>0570007770344120</b>
Saldo a la fecha	<b>99,325.76 Pesos</b>
Fecha de apertura	<b>16/09/2016</b>

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

CC 80.391.708 de Choachi

[salcedo.902@hotmail.com](mailto:salcedo.902@hotmail.com)

Anexo por correo depósito judicial, copia de cedula de ciudadanía, titulo valor y certificado de cuenta bancaria en Davivienda

112

Handwritten signature

ESTADO CIVIL  
BOGOTÁ - 2021  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

Bogotá 26 de Agosto de 2021

Señores  
JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Juzgado de Orden 22 Civil Municipal de Bogotá  
Proceso 2013-769  
Demandante: BANCO PICHINCHA (CESIONARIA ALEXANDRA BENÍTEZ OTALORA)  
Demandados: HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE

Yo, ELMER AGUSTO SALCEDO SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía 80.391.703 de Colombia, me dirijo a ustedes para solicitar la inscripción del título valor por 16.200.000.00, el cual fue emitido por el Banco Pichincha el día 25 de agosto de 2021 para la diligencia ya mencionada y que esta no se llevó a cabo por el error de la oficina de registro por el cambio de placas de placas de matrícula.



08

07 SEP 2021

Al despacho del Señor Jefe de  
Oficinas.  
El (la) Secretario (a)

Handwritten signature

ELMER AGUSTO SALCEDO SALCEDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

113.



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**Radicado n.º 11001 40 03 055 2013 00769 00**

Vista la petición que antecede, por secretaría devuélvasele al señor Elmer Augusto Salcedo Salcedo el depósito judicial por valor de \$ 16'200.000 previa verificación de la existencia de este, el cual fue consignado a órdenes del presente trámite con el fin de participar en la subasta del bien en cautela, la cual no se realizó comoquiera que no se allegaron publicaciones ni certificado de tradición correspondiente al bien objeto de remate.

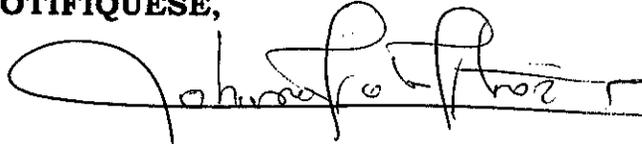
De otro lado, revisadas las presentes actuaciones y a fin de continuar el trámite legal correspondiente, téngase en cuenta el avalúo del vehículo de placas TFP 408 por valor de \$ 40'000.000, comoquiera que se encuentra fenecido el termino de traslado y no fue objeto de reparo alguno (fls.91 y 92).

Ahora, por secretaría requiérase al secuestre designado en el sub lite, para que presente el informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso.

Finalmente, por secretaría ofíciase al parqueadero denominado Deposito y Almacenamiento La Octava, ubicado en la Carrera 8° #1-93 de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, rinda informe detallado y claro a esta sede judicial del estado actual en el que se encuentra el automotor citado líneas atrás; incluyendo el kilometraje con el cual lo recibieron y con el que se encuentra actualmente. A la comunicación acompañese copia de los folios 16, 17 y 19.

Por secretaría tramítense y envíense conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, para lo cual deberán comunicarse con el interesado para que les suministre el correo electrónico de la entidad en caso de no conocerlo.

**NOTIFÍQUESE,**



**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**

**JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2021

Por anotación en estado n. ° 120 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

**YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

114

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-1848

Bogotá 15 de Octubre de 2021

Señores:

DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO LA OCTAVA

Carrera 8 No 1-93 Frente CAI Barrio las Cruces – Centro Bogota DC

Ciudad

REF: EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA N°. 11001-40-03-055-2013-00769-00 INICIADO POR BANCO PICHINCHA NIT 890.200.756-7 cesionario LUIS FERNANDO BOHORQUEZ CASTRO C.C 80.874.722 CONTRA HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE C.C 83.237.370 (JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL MUNICIPAL);

Comunico a usted que mediante auto de fecha 8 de Octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, rinda informe detallado y claro a esta sede judicial del estado actual en e que se encuentra el automotor T F P – 4 0 8; incluyendo el kilometraje con el cual lo recibieron y con el que se encuentra actualmente.

Se anexa copia del folio 16, 17 y 19 del Cuaderno 2.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

MARIANA ISABEL BOYERO OSPINA  
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

105

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.  
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-1848  
Bogotá 15 de Octubre de 2021

Señores:  
DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO LA OCTAVA  
Carrera 8 No 1 -93 Frente CAI Barrio las Cruces – Centro Bogota DC  
Ciudad

REF: EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA N°. 11001-40-03-055-2013-00769-00 INICIADO POR BANCO PICHINCHA NIT 890.200.756-7 cesionario LUIS FERNANDO BOHORQUEZ CASTRO C.C 80.874.722 CONTRA HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE C.C 83.237.370 (JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL MUNICIPAL)

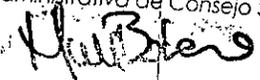
Comunico a usted que mediante auto de fecha 8 de Octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, rinda informe detallado y claro a esta sede judicial del estado actual en el que se encuentra el automotor T F P – 4 0 8; incluyendo el kilometraje con el cual lo recibieron y con el que se encuentra actualmente.

Se anexa copia del folio 16, 17 y 19 del Cuaderno 2.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9942, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

  
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA  
Profesional Universitario Grado 12  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
SECRETARIA  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

116

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

TELEGRAMA No. T-1021-73

Señor (a) Secuestre :  
HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA  
calle 55 N° 77 B 23 anillo 13 apt 216 Unidad residencial santa Cecilia de la Localidad de Engativa de  
la ciudad de Bogotá.  
HILDAROSAGUALTEROS@GMAIL.COM  
FECHA DE ENVIO  
Ciudad

REF: EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA N°. 11001-40-03-055-2013-00769-00 INICIADO POR BANCO  
PICHINCHA NIT 890.200.756-7 CESIONARIO LUIS FERNANDO BOHORQUEZ CASTRO C.C 80.874.722  
CONTRA HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE C.C 83.237.370 (JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL  
MUNICIPAL))

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2021 PROFERIDO DENTRO DEL  
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE EL INFORME Y RINDA  
CUENTAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL  
C.G.P.

*Maria Isabel Botero Ospina*  
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA  
Profesional Universitario Grado 4°

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Natoc 15/10/2021



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

TELEGRAMA No. T-1021-73

Señor (a) Secuestre :  
HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA  
calle 55 N° 77 B 23 anillo 13 apt 216 Unidad residencial santa Cecilia de la Localidad de Engativa de  
la ciudad de Bogotá.  
HILDAROSAGUALTEROS@GMAIL.COM  
FECHA DE ENVIO  
Ciudad

REF: EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA N°. 11001-40-03-055-2013-00769-00 INICIADO POR BANCO  
PICHINCHA NIT 890.200.756-7 CESIONARIO LUIS FERNANDO BOHORQUEZ CASTRO C.C 80.874.722  
CONTRA HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE C.C 83.237.370 (JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL  
MUNICIPAL))

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2021 PROFERIDO DENTRO DEL  
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE EL INFORME Y RINDA  
CUENTAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL  
C.G.P. ATENTAMENTE.

*Maria Isabel Botero Ospina*  
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA  
Profesional Universitario Grado 4°

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. 15/10/2021

Natoc

17

**Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota**

**De:** Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
**Enviado el:** martes, 26 de octubre de 2021 11:10 a. m.  
**Para:** hildarosagualteros@gmail.com  
**Asunto:** REMITE TELEGRAMA T- 1021-73  
**Datos adjuntos:** 73\_tel.pdf  
  
**Importancia:** Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el TELEGRAMA T- 1021-73 dentro del Proceso No. **55-2013-769** que cursa en el Juzgado **12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 <p>Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá S.A. Oficina de Apoyo</p>	<p><b>Andrés Felipe López M.</b> Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá <a href="mailto:alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co">alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Carrera 12 - 14 - 22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota**

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** hildarosagualteros@gmail.com  
**Enviado el:** martes, 26 de octubre de 2021 11:10 a. m.  
**Asunto:** Retransmitido: REMITE TELEGRAMA T- 1021-73

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[hildarosagualteros@gmail.com](mailto:hildarosagualteros@gmail.com) ([hildarosagualteros@gmail.com](mailto:hildarosagualteros@gmail.com))

Asunto: REMITE TELEGRAMA T- 1021-73



REMITE  
TELEGRAMA T- ...



**Banco Agrario de Colombia**  
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad  
para todos

**Datos de la Transacción**

**Tipo Transacción:** CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE PROCESO  
**Usuario:** ANDREA DEL PILAR VASQUEZ VARGAS

**Datos del Título**

**Número Título:** 400100008162146  
**Número Proceso:** 11001400305520130076900  
**Fecha Elaboración:** 25/08/2021  
**Fecha Pago:** NO APLICA  
**Fecha Anulación:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial:** 110012041800  
**Concepto:** REMATE DE BIENES(POSTURA)  
**Valor:** \$ 16.200.000,00  
**Estado del Título:** IMPRESO ENTREGADO  
**Oficina Pagadora:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial título anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Nuevo Título:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Fecha Autorización:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandante**

**Tipo Identificación Demandante:** NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Demandante:** 8902007567  
**Nombres Demandante:** BANCO PICHINCHA  
**Apellidos Demandante:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandado**

**Tipo Identificación Demandado:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Demandado:** 83237370  
**Nombres Demandado:** HUMBERTO  
**Apellidos Demandado:** ALVARADO MONTEALEGRE

**Datos del Beneficiario**

**Tipo Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombres Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Apellidos Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**No. Oficio:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Consignante**

**Tipo Identificación Consignante:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Consignante:** 80391708  
**Nombres Consignante:** ELMER AUGUSTO  
**Apellidos Consignante:** SALCEDO SALCEDO

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.

118-



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN  
JUZGADO (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS

REFERENCIA: 110014003 055 2013 00769 00

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA SA NIT

DEMANDADO: HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE C.C 83.237.370

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS  
NOVIEMBRE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se procede a dar cumplimiento al proveído de (8 DE OCTUBRE DE 2021 FI.113 C-1) en donde se ordena la devolución al señor ELMER AUGUSTO SALCEDO el depósito judicial por valor de \$16.200.000.

Una vez revisado en el Sistema Siglo XXI Depósitos Judiciales, se encontro (1) título por valor de \$16.200.000 se procedió a realizar el fraccionamiento del título No.400100008162146 para completar el total a entregar dando cumplimiento a la providencia vista a folio 113 C-1.

TÍTULOS A FAVOR DE ELMER AUGUSTO SALCEDO SALCEDO	
OFICIO	VALOR
2021012023	13.600.000,00
2021012024	2.600.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.200.000,00</b>

De acuerdo a lo anterior, mediante el DJ04 No.2021012023 Y 2021012024 se dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 8 DE OCTUBRE DE 2021. Así mismo, se informa que a la fecha NO se encuentran títulos constituidos para el proceso de la referencia.

"Se deja constancia que el presente informe es rendido bajo la gravedad de juramento y que los datos contenidos respecto a los depósitos judiciales asociados al expediente de la referencia fueron sustraídos del portal web del Banco Agrario de Colombia por medio de la clave de elaboración que me fue asignada, teniendo en cuenta el número correcto de expediente y el número correcto de identificación y nombre de las partes"

Nº. del Depósito	Nº. de Proceso	Fecha de Emisión	Valor	Tipo de Identificación Beneficiario	Nº. de Identificación Beneficiario	Nombres y Apellidos Beneficiario	Tipo de Transacción	Número de Oficio
4.01100040250304	100402309200015000	11/11/2021	\$13.600.000,00	C.E.L.A. DE CIUDADANA	80391708	ELMER AUGUSTO SALCEDO SALCEDO	ORDEN DE PAGO DJ04	2021012023
4.01100040250305	100402309200015000	11/11/2021	\$2.600.000,00	C.E.L.A. DE CIUDADANA	80391708	ELMER AUGUSTO SALCEDO SALCEDO	ORDEN DE PAGO DJ04	2021012024

*Andrea Vasquez V.*  
ANDREA VASQUEZ V.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

*[Firma]*  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

*[Firma]*  
MONICA JOHANA ARCE H.  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
COORDINADORA

**ABOGADA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**  
**ALEXANDRA BENTES OTALORA**

Asunto: **HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE**  
**BANCO PICHINCHA**  
 Proceso: **Ejecutivo**  
 Radicado: **2013-128**  
 JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ORDEN  
 JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Allego a vuestro despacho en la ciudad de Bogotá, el día 20 de febrero de 2013, un documento que contiene el avalúo del vehículo Ford Ranier 4x4 modelo 2012, identificado con Pica No. 3-FP-608, radicado en la Cartera, para fines de la correspondiente acción teniendo en cuenta la visita de mayor circulación REVISTA MOTOR

El avalúo correspondiente es de \$28.100.000

VEINTISEIS MIL OCHO SEISCIENTOS MIL PESOS UN MIL CORRIENTE

**PETICIÓN**

Siviera Señor Juez, para que se declare como avalúo del vehículo el momento descrito.

Del Señor Juez

**ALEXANDRA BENTES OTALORA**  
 C.C. No. 224452  
 T.P. No. 224452  
 República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Municipal de Bogotá, D.C.  
 ENTRADA AL DESPACHO  
 17 FEB 2013  
 Calle: Sab. Estatafial

alexandrabentes@gmail.com  
 Edificio Vázquez - PBX 261 21 20 - 317 21 24  
 Calle 12 B No. 9 - 20 Oficina 309 - Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

128.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Radicado n.º 11001 40 03 055 2013 00769 00**

Vistos los escritos que anteceden, se le advierte al memorialista que no es posible acceder a la solicitud de actualización del avalúo que del vehículo de placas TFP-408, por cuanto no se presenta ninguno de los supuestos normativos que la autoricen conforme al artículo 457 del Código General del Proceso.

De otro lado, se requiere al área de baranda de la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá para que de inmediato tramiten y envíen el oficio n.º O-1021-1848 con destino al parqueadero denominado Deposito y Almacenamiento La Octava (fl.114), conforme se les ordeno en el último párrafo de la providencia de octubre 8 de 2021 (fl.113).

**Cúmplase.**

Por último, requiérase nuevamente al secuestre designado en el sub lite, para que presente el informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**

**JUEZ**

(2)

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**  
Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2022  
Por anotación en estado n.º 44 de esta fecha fue notificado el  
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Profesional Universitaria,  
**DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ**

**REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 55-2013-769 JUZ 12 ECM**

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

&lt;respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vi 25/03/2022 12:16

Para: IGNACIO ARCINIEGAS <comercializadoraaoctava@gmail.com>; depositoyalmacenamiento8va@gmail.com  
<depositoyalmacenamiento8va@gmail.com>

Cordial saludo

Mediante el presente se remite oficio(s) No. 1021-1848 ordenado(s) en auto de fecha 8 de octubre 2021 en (1) folio(s) anexo(s)

Para tener en cuenta que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

En el mismo sentido, se le indica que los interesados tienen la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviados al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE para el ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida ÚNICAMENTE al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor abstenerse de acusar recibo a este correo electrónico en aras de evitar saturar la bandeja de entrada.

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Juan Gamba

**Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

130

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10 - 61.

Señor (a):  
HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA  
CALLE 55 N° 77 B 23 ANILLO 13 APT 216 UNIDAD RESIDENCIAL SANTA CECILIA DE LA LOCALIDAD DE  
ENGATIVA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.  
[hildarosagualteros@gmail.com](mailto:hildarosagualteros@gmail.com)  
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0422PR-128

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-055-2013-00769-00** INICIADO  
POR BANCO PICHINCHA NIT 890.200.756-7 CESIONARIO LUIS FERNANDO BOHORQUEZ CASTRO **CONTRA**  
HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE (JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL  
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS  
CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL C. G. DEL P.

ATENTAMENTE.

MIGUEL ANGELO ZOPHILA S.  
PROFESOR

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

-PaulaA Ramirez-



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10 - 61.

Señor (a):  
HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA  
CALLE 55 N° 77 B 23 ANILLO 13 APT 216 UNIDAD RESIDENCIAL SANTA CECILIA DE LA LOCALIDAD DE  
ENGATIVA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.  
[hildarosagualteros@gmail.com](mailto:hildarosagualteros@gmail.com)  
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0422PR-128

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-055-2013-00769-00** INICIADO  
POR BANCO PICHINCHA NIT 890.200.756-7 CESIONARIO LUIS FERNANDO BOHORQUEZ CASTRO **CONTRA**  
HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE (JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL  
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS  
CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL C. G. DEL P.

ATENTAMENTE.

MIGUEL ANGELO ZOPHILA S.  
PROFESOR

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

-PaulaA Ramirez-

De: Microsoft Outlook  
Para: hildarosagualteros@gmail.com  
Enviado el: viernes, 8 de abril de 2022 10:14 a. m.  
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA TOECM-0422PR-128

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[hildarosagualteros@gmail.com](mailto:hildarosagualteros@gmail.com) ([hildarosagualteros@gmail.com](mailto:hildarosagualteros@gmail.com))

Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0422PR-128

 REMITE TELEGRAMA TO...

DELEGACION DE LA OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL - SECCIONAL BOGOTA  
ACUERDO DE CONCILIACION

El presente acuerdo de conciliación se suscribió en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 08 de abril de 2022, entre las partes interesadas...

**RV: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 55-2013-769 JUZ 12 ECM**

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/04/2022 14:57

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BC

**Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.**

**De:** C&D la octava guas la octava <comercializadoraolaoctava@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 7 de abril de 2022 10:15

**Para:** Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Re: REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 55-2013-769 JUZ 12 ECM

Buenos días

señor Juez

Adjunto contestación a la solicitud.

Atentamente,

20482 19-APR-22 12:30

20482 19-APR-22 12:00

**COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA LTDA**

**PBX: 601-3902110**

**WHATSAPP: 3223885849**

**comercializadoraolaoctava@gmail.com**

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

Rlar

F3

Letra

359 1-42-012

El vie, 25 mar 2022 a la(s) 12:16, Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Cordial saludo

Mediante el presente se remite oficio(s) No. 1021-1848 ordenado(s) en auto de fecha 8 de octubre 2021 en (1) folio(s) anexo(s)

Para tener en cuenta que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

En el mismo sentido, se le indica que los interesados tienen la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviados al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE para el ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida UNICAMENTE al correo [servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Favor abstenerse de acusar recibo a este correo electrónico en aras de evitar saturar la bandeja de entrada.

R  
B

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Juan Gamba

**Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

114

13

Acto No. 0001-10-03-055-2011-00789-00  
Acto Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

En consideración al escrito que antecede, por ser procedente al tenor de lo establecido en el artículo 1959 del C. Civil, se dispone:

1.-ACEPTAR la cesión del crédito base de la ejecución que hace el demandante LUIS FERNANDO BOHORQUEZ CASTRO, a favor de ALEXANDRA BENITEZ OTALORA. En consecuencia

2.-TENER a ALEXANDRA BENITEZ OTALORA, como demandante en la presente ejecución.

3.- NOTIFICAR a la parte demandada la presente decisión por anotación en estado, para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

El juez,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C. Marzo 23 de 2019  
 Por anotación en estado N° 053 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
 Secretaria,

YELIS YAREL TIRADO MAESTRE



Cuidamos su carro como si fuera el nuestro  
NIT: 900.722.170-7

Bogotá D.C, Abril 7 de 2022

Señores  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE BOGOTA  
Carrera 10 # 14-33 piso 1  
Bogotá

REF PROCESO : NO. 1100140030-55-2013-00769-00  
DEMANDANTE : BANCO PICHINCHA cesionario LUIS  
FERNANDO BOHORQUEZ CASTRO  
DEMANDADO : HUMBERTO ALVARADO MONTEALEGRE

Respetados señores:

Dando respuesta al oficio No. 0-1021-1848 del 15 de octubre de 2021 y recibido el 28 marzo de 2022, le informamos a este despacho que el vehículo de placas TFP-408, fue retirado en marzo de 2019 por la cesionaria la señora ALEXANDRA BENITEZ OTALORA.

Anexo

Copia reconocimiento cesionaria

Cordialmente,

79577541

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA LTDA

Cra. 8 No. 6 - 17 Esquina, Av. Comuneros - Bogotá, D.C.  
www.gruaslaoctava.com  
contactenos@gruaslaoctava.com - servicioalcliente@gruaslaoctava.com  
comercializadora@octava@gmail.com

PBX: 3902110